**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14497**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE 5355249**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 15 | **MOVIL:** | Móvil 4 | |
| **FECHA:** | 25/02/2020 | **HORA:** | 11:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 162C No. 3-15 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$:106373.84 $Y_1$: 115440.91 | | |
| **BARRIO:** | Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | $4m^2$ | | |
| **UPZ:** | 11- San Cristóbal Norte | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 7 | | |
| **LOCALIDAD:** | 01-Usaquén | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 3 |
| **CHIP:** | AAA0115LAFT | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | $200m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-37201 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la localidad Usaquén, donde se localizan el predio inspeccionado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0018 de 2 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa y "Amenaza de Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado esta categorizado en amenaza alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a radicados solicitados anteriormente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 162C No. 3-15, relacionados a continuación:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 162C No. 3-15

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-8890 | 16 de diciembre de 2015 |

De los documentos mencionados, se identifica que el predio en cuestión se ubica en una zona de ladera de pendiente media conformada por material rocoso sin protección ni sistema de drenaje, rellenos antrópicos y taludes de corte para el emplazamiento de viviendas. Se han presentado afloramientos de agua desde la parte alta de la ladera, lo cual genera inquietud en comunidad por la acumulación de agua en esta y la posible inundación de los predios. Dichos afloramientos se asocian a filtraciones de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes de la parte alta de la ladera, como también a posibles fugas de la red de acueducto y alcantarillado ubicada en la parte alta. Por lo tanto, se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén identificar los responsables del predio sobre la ladera con el fin de adelantar acciones de protección y manejo de aguas de escorrentía, y se recomienda a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, identificar la procedencia de las aguas que discurren hacia el sector evaluado en la Calle 162C con Carrera 3.

## 7. LOCALIZACIÓN

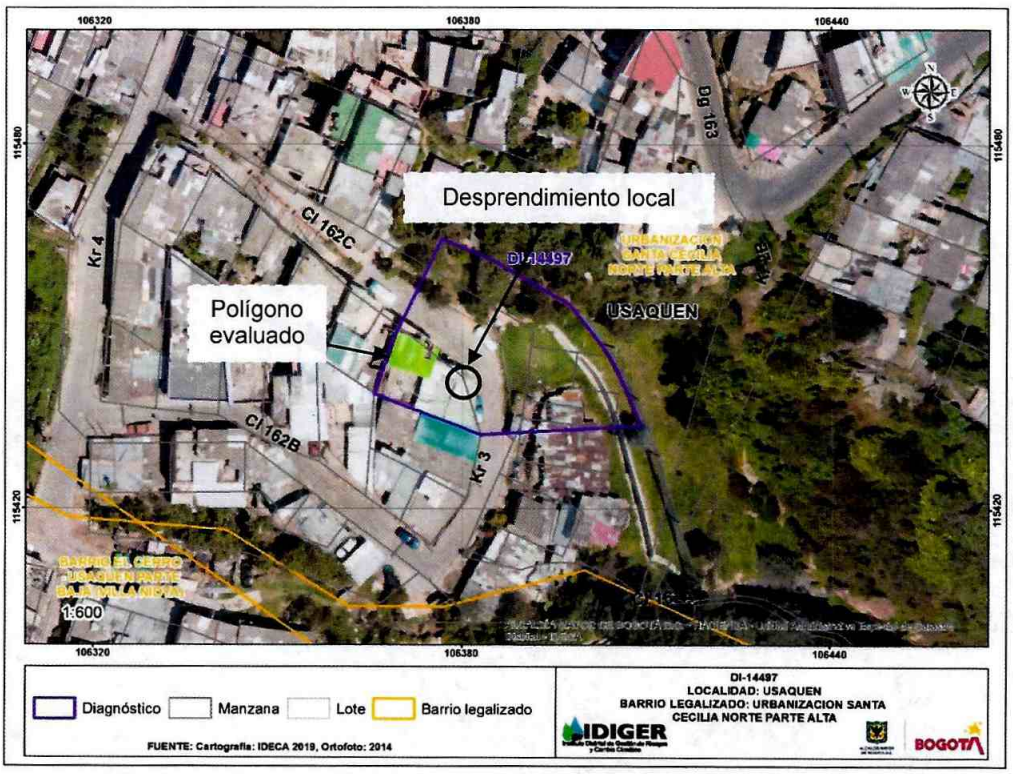


**Imagen 1.** Zona evaluada frente a la Calle 162C No. 3-15 en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta en la localidad Usaquén



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCION

En atención al evento de la referencia, el día 25 de febrero de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 162C No. 3-15, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente media perteneciente a la formación Arenisca Labor-Tierna, donde se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles en mampostería simple y mampostería confinada, algunas con deficiencias constructivas (ver fotografía 1 y 2). El sector cuenta con vías de acceso pavimentadas (pavimento rígido).

La ladera se localiza al frente del predio de la Calle 162C No. 3-15, conformada por un macizo rocoso cubierto por pastos, arbustos y árboles de mediana altura (ver fotografía 3). La emergencia se atiende debido a la ruptura de la tubería en la red de acueducto sobre la parte alta de la ladera, lo cual ocasionó que bajaran grandes volúmenes de agua hacia la Calle 162C con Carrera 3 y provocando un desprendimiento de suelo en un volumen aproximado de 6m³ sin afectar algún predio ni espacio público (ver fotografía 4). La ladera se encuentra separada del predio de la Calle 162C No. 3-15 a una distancia aproximada de 7m (ver fotografía 5). Asimismo, en la parte alta de la ladera se evidencia que se llevan a cabo obras de reparación en la red de acueducto de la zona por parte de la EAAB (ver fotografía 6).

Al momento de la inspección no se evidencian condiciones en la ladera que indiquen posibles avances o retrogresión del desprendimiento de suelo (ver fotografías 7). Asimismo, como medida de contención hacia el costado oriental de la ladera, se identifica la construcción de una pantalla de contención en concreto reforzado (ver fotografía 8). La comunidad manifiesta que no se presentaron afectaciones dentro de los predios, solo se reportan flujos de agua en la vía.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de drenaje de agua superficial y subsuperficial en la zona de la ladera frente al predio de la Calle 162C No. 3-15.
- Daños en la red de acueducto y alcantarillado, lo cual genera filtraciones de agua hacia la parte baja de la ladera.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

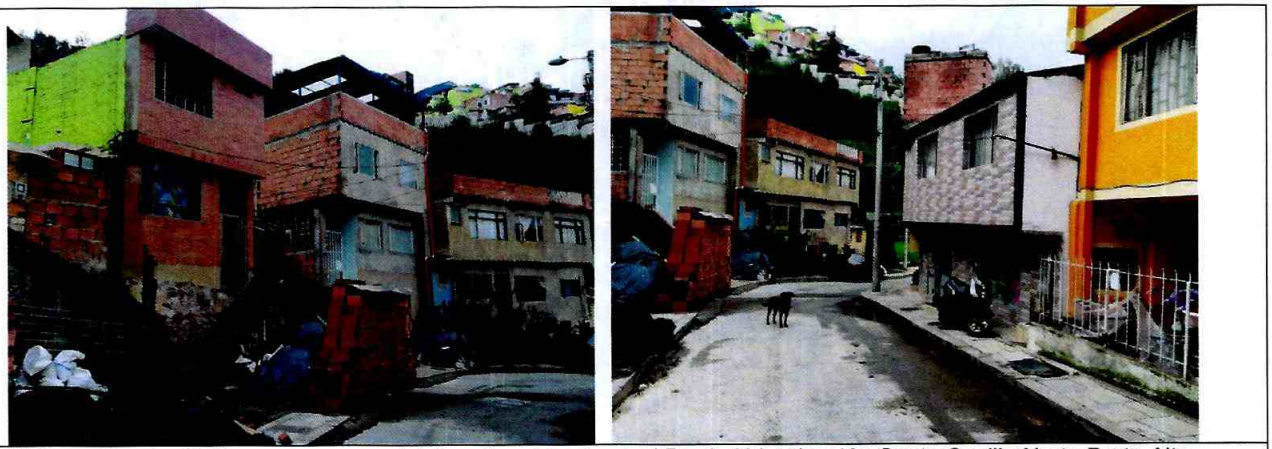

**Fotografías 1 y 2.** Panorama general del sector ubicado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

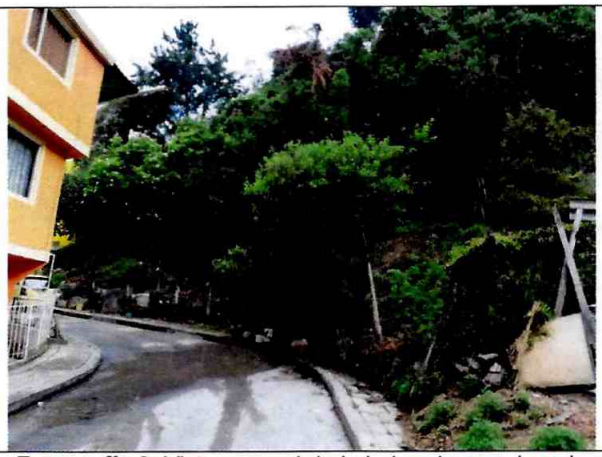

**Fotografía 3.** Vista general de la ladera inspeccionada



**Fotografía 4.** Deslizamiento identificado en la ladera frente a la Calle 162C No. 3-15




**Fotografía 5.** Predio a aproximadamente 7m de la ladera




**Fotografía 6.** Obras de reparación por parte de la EAAB.



**Fotografía 7.** Panorama de la ladera inspeccionada.



**Fotografía 8.** Pantalla de contencion en concreto reforzado.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 162C No. 3-15 | Doralba Cortés | Casa | Residencial | 3 | Sin daños |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos deslizamientos de suelo que pueden afectar el funcionamiento de la vía ubicada sobre la Calle 162C con Carrera 3, y la posible manifestación de daños que no fueron identificados en el momento de la visita técnica.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la ladera ubicada frente al predio de la Calle 162C No. 3-15, en el Barrios Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la localidad Usaquén. La inspección visual se realizó el día 25 de febrero del 2020.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el sector de la Calle 162C con Carrera 3, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- No se evidencian condiciones en la ladera que indiquen posibles avances o retrogresión del desprendimiento de suelo evidenciado frente al predio de la Calle 162C No. 3-15.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, desarrollar acciones encaminadas a la revisión y verificación de la red de acueducto y alcantarillado en parte alta de la ladera inspeccionada, con el fin de garantizar el buen estado de la misma y evitar posibles afectaciones a terceros, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable del predio de la ladera identificada frente a la Calle 162C No. 3-15 y dar a conocer el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de que se adelanten obras de protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre la ladera.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071